



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	2.280
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	3.025
Particulares, anual ptas. ...	3.625
Semestrales ...	1.815
Trimestrales ...	990
Núm. suelto corriente ...	45
" " atrasado ...	70

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 250 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVI

Miércoles, 18 de septiembre de 1991

Núm. 112

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE - 2.356).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88 de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 44 KV de 2.702 metros de longitud, tramo de E. T. D. Los Angeles a factoría de Fasa-Renault de la E. T. D. Los Angeles a Valladolid. Afecta a los términos municipales de Palencia y Villamuriel de Cerrato.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja; 34001-Palencia.

Palencia, 16 de agosto de 1991. — El Delegado Territorial accidental, (Art. 8, Decreto 225/1988), Angel Armisen Rico. 4119

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 2.357).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea a 20 KV, de 277 metros de longitud, para conexión del centro de transformación interior "CAMPSA", en Avenida de Asturias, Palencia.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja, 34001, Palencia.

Palencia, 16 de agosto de 1991. — El Delegado Territorial accidental, (Art. 8, Decreto 225/1988), Angel Armisen Rico.

4118

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
(NIE - 2.355).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero. S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de intemperie de 100 KVA, a 13.200-20.000/380-220 Voltios, en Requena de Campos.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja; 34001 Palencia.

Palencia, 16 de agosto de 1991. — El Delegado Territorial accidental, (Art. 8, Decreto 225/1988), Angel Armisen Rico.

4120

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
(NIE - 2.358).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Iberduero. S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, número 8, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Visto el Decreto 225/88 de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Estación transformadora de distribución E. T. D. de intemperie, 45/20 KV, de 6.000 KVA, en Herrera de Valdecañas.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27, planta baja; 34001-Palencia.

Palencia, 16 de agosto de 1991. — El Delegado Territorial accidental, (Art. 8, Decreto 225/1988), Angel Armisen Rico.

4121

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

N. Ref: NIE - 2.293 S. P.

RESOLUCION por la que se declara necesidad de ocupación de bienes y derechos e imposición de servidumbre de paso para instalación de línea eléctrica.

Visto el expediente instruido por el Servicio de Economía de esta Delegación Territorial a petición de la Empresa Iberduero, S. A., Delegación de Valladolid, solicitando la declaración de necesidad de ocupación de bienes o derechos para la imposición de servidumbre de paso para el establecimiento de línea aérea a 45 KV "Villalón - E. T. D. Villada", que fue declarada de utilidad pública por Orden de

la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de febrero de 1991, y que afecta a terrenos de propietarios con los que no se han podido concluir acuerdos.

Resultando que, sometido el expediente a la preceptiva información pública no se han producido alegaciones de interesados que no figurasen ya en él.

Resultando que, con fecha 3 de junio de 1991, se notificó individualmente a los propietarios referidos en la información pública citada la petición formulada por Iberduero, Sociedad Anónima, Delegación de Valladolid, presentando únicamente don Julio Crespo Aguiloché, escrito de alegaciones en el que interesa se estudie la posible variación del curso de la línea eléctrica proyectada atravesando gran número de fincas, para que a su paso por las que tienen como lindero el cauce del río Sequillo, transcurra por dicho lindero, pues —afirma— sin suponer una modificación sustancial respecto del estudio efectuado se conseguiría minorar el gravamen de todas estas fincas afectadas.

Resultando que tras'adado al titular de la instalación el escrito de alegaciones recibido contestó a las mismas en los términos que siguen: 1.º Que Iberduero, S. A., se encuentra en posesión de los permisos amistosos de todos los propietarios colindantes con el alegante. — 2.º El Tramo de línea que afecta a dichas fincas se encuentra en una alineación de más de tres kilómetros de longitud. — 3.º La variación de proyecto propuesta por don Julio Crespo Aguiloché, sería superior al 10% del tramo afectado, en cualquier caso. — 4.º Desde el punto de vista técnico, la modificación propuesta supondría la realización de ángulos muy pronunciados, lo que produciría un incremento presupuestario superior al 10%, aparte de ser una solución técnica muy deficiente.

Resultando que del examen del proyecto de la instalación, aprobado por la misma Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de febrero de 1991, por la que se autorizó y declaró en concreto de utilidad pública la instalación, se aprecia que por lo que se refiere a los supuestos que podrían dar lugar a prohibiciones de las del artículo 25 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, como serían la existencia de edificios y sus patios y corrales, centros escolares, campos e instalaciones deportivas cerradas, o jardines y huertos cerrados anejos a viviendas, de extensión inferior a media hectárea, no existen en las parcelas números 63 y 57 del polígono 10 del término municipal de Villacidaler y la número 6 del polígono 14 del término municipal de Villada, coincidentes respectivamente con las fincas 130, 136 y 144, según la numeración del plano de perfil y planta del proyecto aprobado, que son las de propiedad de don Julio Crespo Aguiloché.

Considerando que por lo que se refiere a las limitaciones para la imposición de servidumbre de paso aéreo de líneas de alta tensión sobre propiedad particular contenidas en el artículo 26 del mismo Reglamento, que fundamentan las alegaciones del propietario y dan lugar a las correlativas manifestaciones de la entidad peticionaria de la declaración de necesidad de ocupación, no se produce la conjunción de la posibilidad de desviar la línea a los linderos junto al cauce del río Sequillo, como propone el alegante y de la posibilidad de que dicho desvío se haga sin variación superior al 10% de la parte afectada y a 10% del coste de la misma.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de

octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León resuelve declarar la necesidad de ocupación a efectos de imposición de servidumbre de paso aéreo de línea de alta tensión de las fincas afectadas por el trazado de la de 45 KV "Villalón - E. T. D. Villada", que figura en la información pública en El Diario Palentino del día 4 de junio de 1991, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia del día 17 de junio de 1991 y el "Boletín Oficial de Castilla y León" del día 15 de julio de 1991.

Contra la presente resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda de esta Junta de Castilla y León, en el término de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y podrá interponerse, en el plazo trimestral por el que se considera tácitamente desestimado el recurso de alzada (STS. de 13 de mayo de 1986. Arz. 4585), recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

De recaer resolución expresa podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el Consejero citado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

Palencia, 16 de agosto de 1991. — El Delegado Territorial accidental, Angel Armisén Rico.

4147

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL. — PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por el Ayuntamiento de Mudá y la Junta Vecinal de San Cebrián de Mudá, se ha presentado solicitud de creación de Coto Privado de Caza que afectará a 750 Has. de montes de Utilidad Pública y de libre disposición del Ayuntamiento de Mudá y la Junta Vecinal de San Cebrián de Mudá (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural, convoca un período de información pública, que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 27 de agosto de 1991. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

4245

Por el Ayuntamiento de Saldaña, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza P-10.500, que afectará a 1.293 Has., de fincas de particulares y montes de U. P., del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural, convoca un período de información pú-

blica que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 27 de agosto de 1991. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho. 4216

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los deudores por el concepto de Reintegros; derivadas de las Resoluciones dictadas por el Tesorero General de la Junta de Castilla y León.

Relación de deudores por los conceptos que se citan

REINTEGROS:

- Deudor: Teleca, S. L. — Núm. liquidación: 70.003-91. — Fecha Resolución: 16-04-91. — A ingresar: 320.000 pesetas.
- Deudor: Gallardo Parra, Elena. — Núm. liquidación: 70.023-90. — Fecha Resolución: 17-10-90. — A ingresar: 560.000 pesetas.
- Deudor: García Medina, José Javier. — Núm. liquidación: 70.026-90. — Fecha Resolución: 30-10-90. — A ingresar: 72.034 pesetas.
- Deudor: Barcenilla Revilla, Rosa María. — Número liquidación: 70.021-90. — Fecha Resolución: 17-10-90. — A ingresar: 906.917 pesetas.
- Deudor: Sánchez Sánchez, Jesús Angel. — Número liquidación: 70.029-90. — Fecha Resolución: 24-10-90. — A ingresar: 265.000 pesetas.

Plazos para efectuar los ingresos

Sin recargo: Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o si este fuera festivo el inmediato hábil posterior.

Para las liquidaciones notificadas entre el 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o si este fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Transcurridos los expresados plazos de ingresos en vía voluntaria, se exigirá el pago de las deudas por vía de apremio.

Recursos contra las liquidaciones

—De Reposición ante el Tesorero General dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la firma de la notificación.

—Reclamación económica - administrativa ante la comisión de Reclamaciones Económico - Administrativas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, o en su caso, a partir del día siguiente al que se notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso o de la fecha en que se entienda desestimado dicho recurso por silencio administrativo.

La interposición de los recursos citados no suspende la

obligación de ingresar el importe de esta liquidación, ni detiene, en caso de impago, la recaudación por vía ejecutiva.

La notificación de las liquidaciones relacionadas tienen efectividad el día de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica a efectos de notificación, según el punto 3, artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Palencia, 13 de septiembre de 1991. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Juan Puertas Gómez. 4437

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

El Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de Palencia, Junta de Castilla y León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en el cauce del río Carrión, en el paraje denominado "El Sotillo de los Canónigos", término municipal de Palencia, así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

—Obras previas de desbroce, eliminación de zonas de arbustos, podas de recuperación, limpieza del fondo del río y retirada de escombros y postes diversos.

Obras de reestructuración consistentes en el terraplenado de la zona que linda con el pabellón y redefinición de las isletas existentes que se proyecta acondicionar, y perimetrar con murete de contención realizado con mampostería de piedra caliza.

—Reparación de la presa existente mediante la demolición del refuerzo de hormigón en masa, relleno y rematado, en su parte vista, con mampostería concentrada de piedra caliza.

—Realización de actuaciones diversas de ajardinamiento.

—Se proyecta la construcción de dos pasarelas, con el fin de facilitar el acceso peatonal a la isla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de VEINTE (20) DIAS NATURALES, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia. (OC-6493/91-PA).

Valladolid, 10 de septiembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones. 4408

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Gustavo Palacios Cenzano, como Jefe de la Sección de Coordinación del Servicio Territorial de Medio Ambiente

te y Ordenación del Territorio en Palencia, Junta de Castilla y León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obra de construcción de un puente sobre el río Boedo, en el término municipal de La Puebla de Valdavia (Palencia), así como la ocupación de los terrenos de Dominio Público necesarios para la ejecución de las obras.

Información Pública

Las obras descritas en el proyecto presentado son:

— Construcción de un puente sobre el río Boedo, en término municipal de La Puebla de Valdavia (Palencia), para comunicar las explotaciones agrarias de ambas márgenes del río, al paraje Cabezos.

Estructuralmente se proyecta su realización con un solo vano de 16,50 metros de luz libre y 7 metros de anchura, estribos de hormigón armado y vigas prefabricadas de hormigón pretensado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DIAS naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el proyecto de referencia. (OC-8505/91-PA).

Valladolid, 10 de septiembre de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

4413

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 354/87, promovido por Banco Central, S. A., contra don Victorino Tapia García, en reclamación de 1.951.399 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada don Victorino Tapia García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Palencia, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Margarita Martín.

4406

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 2 de octubre de 1991, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 6 de noviembre de 1991, por segunda vez en

su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 4 de diciembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio de menor cuantía, que se tramita en este Juzgado con el número 162 de 1984, seguida a instancia del Procurador señor Hidalgo, en nombre de Cooperativa Palentina de Transportes, S. C., contra don Jesús Herrero Herrero, sobre reclamación de cantidad de 121.065 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en 1.ª y 2.ª subasta, y sin sujeción a tipo en la 3.ª; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vehículo autocar Barreiros, matrícula P-2746-C, propiedad de don Jesús Herrero Herrero.

Valorado en 2.000.000 de ptas. (dos millones de pesetas).

Palencia, a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria, Margarita Martín Zamora.

4405

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 584/85, seguidos a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez Albarrán, frente a don Manuel Franco Robledo y doña María Pilar Contreras Pascual, sobre reclamación de 4.396.966 pesetas de principal y costas, se ha dictado resolución en el día de hoy, por la que se acuerda requerir a los demandados rebeldes para que presenten los títulos de propiedad en este Juzgado, en el término de seis días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los demandados rebeldes don Manuel Franco Robledo y doña María del Pilar Contreras Pascual, expido el presente en Palencia, a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — Juan Francisco Bote Saavedra.

4403

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Angel Muñoz Delgado, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número tres de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas núm. 642/91, por un presunto delito de daños, en las que he acordado citar a Mónica Martínez González, al juicio de faltas que se celebrará el próximo día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a las diez horas de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas que estime pertinente a su derecho, y en caso de incompa-

recencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a Mónica Martínez González, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado - Juez, Angel Muñiz Delgado.

4422

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Don Angel Muñiz Delgado, Magistrado - Juez del Juzgado de instrucción número tres de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 657/91, por un presunto hecho de insultos y amenazas, y en el que he acordado citar al juicio de faltas que se celebrará el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las doce horas, a Mónica Martínez González, en la actualidad en ignorado paradero, debiendo comparecer con las pruebas de que estime pertinente a su derecho, y que de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Mónica Martínez González, expido el presente en Palencia, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado - Juez, Angel Muñiz Delgado.

4423

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 210/89, a instancia de Banco de Santander, S. A., contra María Mercedes González García, Natividad Rubio Fernández y Norberto Marcos Ribate, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de octubre de 1991; para la segunda, en su caso, el día 18 de noviembre de 1991; y para la tercera, también en su caso el día 16 de diciembre de 1991, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya —oficina principal de Palencia—, número 3435, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta, se celebrará en su caso, con rebaja del 25% de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

UNO.—Urbana: Nave, sita en Palencia, en el Polígono Nuestra Señora de los Angeles, segunda fase, números 13 y 14, que ocupa una superficie de mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados en la nave y de 107,33 metros cuadrados, destinados a oficinas, en plantas baja y primera.—Linda: Al frente, calle del Polígono; derecha, con nave; fondo, parcela 5; y a la izquierda, con parcela 12.

Inscrita al Tomo 2.351, Libro 730, Folio 138, finca número 46.417, inscripción primera.

Título: División y disolución de comunidad, escritura autorizada el 29 de abril de 1983, por el Notario de Venta de Baños, don Ignacio Sáenz de Santa María Vierna.

Valoración: 37.000.000 de pesetas.

DOS.—Urbana: Nave, sita en Palencia, en el Polígono Nuestra Señora de los Angeles, segunda fase, números 13 y 14, que ocupa una superficie de mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados en la nave, y de 107,33 metros cuadrados destinados a oficinas, en plantas baja y primera.—Linda: Al frente, con calle del Polígono; derecha, e izquierda, con naves adjudicadas a don Norberto Marcos Ribate; y fondo, con parcela número 5.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 141, finca núm. 46.419, inscripción primera.

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 37.000.000 de pesetas

TRES.—Urbana: Nave, sita en Palencia, en el Polígono Nuestra Señora de los Angeles, segunda fase, números 13 y 14, que ocupa una superficie de mil doscientos cincuenta y dos metros cuadrados en la nave, y de 107,33 metros cuadrados destinados a oficinas, en plantas baja y primera.—Linda: Al frente, calle del Polígono; derecha, con nave adjudicada a don Isidoro Amor Amor; izquierda, con nave adjudicada a don Norberto Marcos Ribate; y al fondo, con la parcela número 5.

Inscrita al tomo 2.351, libro 730, folio 144, finca número 46.421, inscripción primera.

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 37.000.000 de pesetas.

CUATRO. — URBANA: 104. — Apartamento letra F, en planta sexta, del edificio en Palencia, en la Plaza Abilio Calderón, esquina a la Avenida Casado del Alisal, sin número, con entrada por el portal señalado con el número

4.—Situado el tercero a la derecha del pasillo formado a la izquierda de la escalera, subiendo por ésta. — Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, un dormitorio y cuarto de baño. — Tiene una superficie construida de cuarenta y tres metros cuadrados.—Linda: entrando en él: Frente, pasillo de la escalera y vivienda letra E de la misma planta de este portal; derecha, apartamento letra G de la misma planta de este portal; izquierda, herederos de Saturnino García y Ezequiel Ortiz; y fondo, vuelo sobre el local número 9, destinado a sala de cine, propiedad de Cine Teatro, S. A.”

Inscrita al tomo 2.222, libro 643, folio 118, finca número 39.957, inscripción tercera.

Título: Compra a la Compañía Mercantil “Construcciones Bigar, S. A.”, en escritura autorizada el 7 de octubre de 1982, por el Notario de Venta de Baños, don Ignacio Sáenz de Santa María Vierna.

Valoración: 5.370.000 pesetas.

CNCO.—29,5 milésimas de la siguiente participación de finca: Dos veintisiete avas partes indivisas, que tiene asignado el uso concreto de las plazas de garaje números 222 y 228 de Urbana: Dos. — Sótano inferior o segundo sótano, de la casa de Palencia, Plaza de Pío XII, número cuatro.—Destinado a local de negocios. Se tiene acceso al mismo a través de la rampa de descenso que, desde dicha plaza pasa por el primer sótano y también se entra desde el portal principal del edificio por una escalera de bajada a sótanos y por el montacargas.—Ocupa una superficie construida de seiscientos noventa y seis metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de una sola nave y en su zona central se encuentran emplazados el tanque de combustible, sala de calderas para agua caliente y calefacción centrales, caja de escaleras y montacargas.—Linda según se mira desde la Plaza de Pío XII; frente, con subsuelo de dicha Plaza; derecha, subsuelo de la calle Mancornador; izquierda, subsuelo de la calle General Mola; y fondo, subsuelo de la calle Corral de San Jacinto, con la que se comunica abiertamente en virtud de licencia municipal.

Inscrita al tomo 2.136, libro 597, folio 138, finca número 37.908, inscripción 10.ª.

Título: Compra a la Cooperativa de Viviendas “Santa Rita”, en escritura autorizada en Palencia, el 13 de febrero de 1979, por su Notario don Luis Delgado González.

Valoración: 170.000 pesetas.

SEIS.—Urbana treinta y uno. — Piso séptimo C, de la casa en Palencia, Plaza de Pío XII, núm. tres. — Ocupa una superficie construida de ciento cincuenta y ocho metros y veintinueve decímetros cuadrados y útil de ciento veinticinco metros y veintisiete decímetros cuadrados. — Consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, oficio, despensa, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y una terraza.—Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, y linda entrando en él por la principal; frente, vivienda séptimo D, vestíbulo del ascensor, pasillo de la escalera y patio interior de luces número dos; derecha, es fachada a la calle Corral de San Jacinto; izquierda, patio interior de luces número dos y vivienda séptimo B; y fondo, es fachada a la calle General Mola. — Privativamente le pertenece a este piso, como anejo inseparable, una plaza de garaje en el primer sótano, señalada con el núm. 107.

Inscrita al tomo 1.938, libro 473, folio 132, finca número 29.338, inscripción quinta.

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 25.750.000 pesetas.

SIETE.—Una octava parte indivisa de: Urbana uno. — Planta baja; derecha entrando, de una casa sita en casco de esta ciudad, en la calle de los Pastores, núm. ocho, cuya planta baja mide treinta y seis metros cuadrados de superficie construida. Está destinado a local comercial; consta de una sola nave, con entrada directa e independiente desde la calle. — Linda: derecha, entrando finca de Demetrio Aragón; izquierda, portal y caja de escaleras; y fondo, patio descubierto de luces de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.652, libro 295, folio 12, finca número 18.791; inscripción cuarta.

Título: Herencia de don Manuel González Muñoz, en escritura autorizada el 27 de noviembre de 1972, por el Notario de Palencia, don Victorino Hornillos González.

Valoración: 315.000 pesetas.

OCHO.—Una octava parte indivisa de urbana: Dos. — Planta baja izquierda entrando, de una casa sita en casco de esta ciudad, en la calle de los Pastores, número ocho; cuya planta mide treinta y seis metros y ochenta y dos centímetros cuadrados de superficie construida. Está destinada a local comercial; consta de una sola nave, con entradas directas e independientes desde la calle de los Pastores y Plaza en proyecto. — Linda: derecha, entrando con portal y caja de escalera; izquierda, plaza en proyecto; y fondo, vivienda en planta baja de la misma.

Inscrita al tomo 1.652, libro 295, folio 17, finca número 18.792, inscripción cuarta.

Título: el mismo que la anterior.

Valoración: 315.000 pesetas.

NUEVE.—Una octava parte indivisa de urbana: Seis. — Piso segundo izquierda subiendo, de una casa sita en Palencia, calle los Pastores, número ocho; cuyo piso mide setenta y cinco metros y diez centímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo, un mirador y dos balcones. — Linda: derecha, entrando en él, caja de escalera y fachada a la plaza en proyecto; izquierda, caja de escalera y finca de don Demetrio Aragón; frente, caja de escalera, piso segundo derecha de la misma casa y patio de luces descubierto; y fondo, es fachada a la calle de los Pastores. Le pertenecé privativamente una carbonera situada en el patio de luces descubierto.

Inscrita al tomo 1.652, libro 295, folio 29, finca número 18.795, inscripción cuarta.

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 760.000 pesetas.

DIEZ. — Una octava parte indivisa de urbana. — Trece. — Piso tercero centro izquierda subiendo tipo A, de la casa sita en casco de esta ciudad, en la calle Marqués de Santillana, número cinco. Mide sesenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo y terraza. — Linda: derecha, entrando patio trasero de luces del inmueble y piso tercero izquierda subiendo; izquierda, piso tercero izquierda subiendo, patio interior de luces, y es fachada a la calle de Marqués de Santillana; frente, a caja de escalera, patio trasero de luces, patio interior de luces y piso tercero izquierda subiendo; y fondo, casas de la Cooperativa de la Banca.

Inscrita al tomo 1.750, libro 362, folio 176, finca número 22.855, inscripción tercera.

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 354.000 pesetas.

ONCE.—Una veinticuatro ava parte indivisa de urbana.— Uno. — Una planta baja, local comercial, con accesos a la

derecha y a la izquierda del portal, de la casa sita en Palencia, calle Panaderas, números dieciocho y veinte.—Ocupa toda la superficie del solar, con inclusión del patio de luces posterior cubierto en planta baja y excluido el portal y hueco de escalera; en total, su superficie construida es de trescientos dos metros y noventa y dos decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando casa de Emiliano Caballero y portal que le divide en parte; izquierda, portal que le divide en parte; izquierda, portal que le divide en parte y casa de don Manuel Martínez de Azcoitia y solar de Gregorio Gutiérrez; y frente, con la calle y en parte con el portal.

Inscrita al tomo 1.710, libro 334, folio 7, finca número 21.193, inscripción segunda.

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 1.134.000 pesetas.

DOCE.—Una octava parte indivisa de urbana: Dos. — En planta primera, piso primero derecha subiendo por la escalera e izquierda visto desde la calle, destinado a vivienda, tipo A.—Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, una balconada en fachada principal y otra en fachada posterior. Ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda visto desde la calle: por la derecha, piso primero izquierda subiendo y caja de escalera; izquierda, casa de don Manuel Martínez de Azcoitia; espalda, patio de luces; y frente, la calle.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 13, finca número 21.194, inscripción tercera.

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 1.060.000 pesetas.

TRECE.—Una octava parte indivisa de urbana: Tres. — En planta primera, piso primero izquierda subiendo por la escalera, y derecha visto desde la calle, de la casa sita en Palencia, calle Panaderas, números dieciocho y veinte; destinado a vivienda tipo B. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, un balconada en fachada principal y otra en la posterior. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros y linda visto desde la calle: por la derecha, casa de Emiliano Caballero; izquierda, piso primero derecha subiendo y caja de escalera; espalda, patio de luces; y frente, la calle.

Inscrita al tomo y libro que la anterior, folio 15, finca número 21.195, inscripción tercera.

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 1.020.000 pesetas.

CATORCE.—Una octava parte indivisa de urbana: Ocho. — En planta cuarta, piso cuarto derecha subiendo por la escalera, de la casa sita en Palencia, calle Panaderas, números dieciocho y veinte; izquierda visto desde la calle, destinado a vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y una balconada en fachada principal y otra en la fachada posterior. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda visto desde la calle, por la derecha, piso cuarto izquierda subiendo y caja de escalera; izquierda, casa de don Manuel Martínez de Azcoitia. espalda, patio de luces; y frente, la calle.

Inscrita al tomo y libro que la anterior, folio 36, finca número 21.200, inscripción tercera.

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

QUINCE.—Una octava parte indivisa de urbana: Once.— En planta quinta, piso quinto izquierda subiendo por la escalera, de la casa sita en Palencia, calle Panaderas, números dieciocho y veinte; derecha visto desde la calle, destinado a vivienda tipo B. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, una balconada en fachada principal y otra en la posterior. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros y linda, visto desde la calle, por la derecha, casa de Emiliano Caballero; izquierda, piso quinto derecha subiendo, y caja de escalera; espalda, patio de luces; y frente, la calle.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 48, finca número 21.203, inscripción tercera.

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 1.030.000 pesetas.

DECISEIS.—Una cuarenta y cuatro avas parte indivisa de rústica. — Tierra sita en término de esta ciudad, al pago de Valdesantos, polígono treinta y cuatro, parcela cuarenta y siete, de cabida cincuenta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, Celestino Grosi. Este, Castor Pérez Diez; Sur, el mismo; y Oeste, terreno del municipio.

Inscrita al tomo 1.688, libro 322, folio 62, finca número 20.492, inscripción segunda.

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 47.160 pesetas.

DIECISIETE.—Urbana. Veinticuatro. — Piso cuarto letra D, de la casa sita en Palencia, calle Panaderas, número veintidós, situado el segundo a la izquierda, subiendo por la escalera, tipo D. Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, pasillo y balconada. — Linda entrando en él: derecha, piso cuarto C y patio de luces central; izquierda, piso cuarto E; fondo, patio de luces central y calle Panaderas; y frente, patio de luces central y corredor de acceso.

Inscrita al tomo 1.902, libro 453, folio 225, finca número 28.342, inscripción tercera.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Palencia, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno. — Angel Muñoz Delgado. — El Secretario (ilegible).

4368

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

Cédula de citación

Por medio del presente, se cita a Francisco Javier de Cea Valencia, con número de DNI 12.745.355, cuyo último domicilio lo tuvo en Las Heras de la Peña, hoy en ignorado domicilio, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. dos de Cervera de Pisuerga (Palencia), en término de diez días, para recibirle declaración en diligencias previas núm. 298/91, advirtiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al mencionado, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Jesús Martín Llorente.

4435

MADRID. — NUM. 31

EDICTO

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 849/90, a instancia de Luis Jiménez Luna, representado por el Procurador don José Caballero Ballesteros, contra José María Abia González y Saturnina Corral González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Reg^a 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: El que se menciona al final de cada descripción, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha: 28 de noviembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: El que se menciona al final de cada descripción, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha: 9 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante—, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina de Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid. — Cuenta del Juzgado: 41.000 de la Agencia Urbana sita en Edificio Juzgados, Plaza de Castilla. Núm. expediente o procedimiento: 24590000084990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta de presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en el Regla 14.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma

hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

—En Arenillas de San Pelayo (Palencia). — Nave almacén de una sola planta que ocupa una superficie de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados. Está construida sobre la siguiente finca: Corral de ganado, con una serie de construcciones, posteriormente convertido en solar, con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, Arenillas, tomo 1.719, libro 12, folio 61, finca 1.550.

Tipo subasta: Primera: 3.825.000 pesetas; segunda: 2.868.750 pesetas.

—II.—Rústica, en Arenillas de San Pelayo, excluida de concentración parcelaria. Tierra, a las Tapias, polígono 12, parcela 5-a de treinta y dos áreas, cuarenta centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, Arenillas, tomo 1.402, libro 8, folio 46, finca 1.065.

Tipo subasta: primera: 306.000 pesetas; segunda: 229.500 pesetas.

III.—Terreno inculto en forma trapezoidal, en Arenillas de San Pelayo. Tiene una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela ha sido construido un edificio destinado a vivienda que consta de semisótano y planta baja. El semisótano tiene una superficie construida de cuarenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, y la planta baja tiene una superficie construida de ciento treinta metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, y útil de noventa y nueve metros y once decímetros cuadrados, consta de cocina, baño, comedor estar, cinco dormitorios, paso vestíbulo, zaguán, despensa y aseo. La superficie del solar es de ciento treinta metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, Arenillas, tomo 1.453, libro 9, folio 79, finca 1.337.

Tipo subasta: primera: 3.825.000 pesetas; segunda: 2.868.750 pesetas.

IV.—Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de San Román, Ayuntamientos de Villabasta y Buenavista de Valdavia (Palencia). Esta finca está dividida en dos partes por un camino. De la total superficie de esta finca 3.-97-00 Has., están sitas en el término municipal de Villabasta y las 0-03-08 Has., restantes, en el término de Buenavista de Valdavia, en su anejo de Arenillas de San Pelayo.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Saldaña, en cuanto a la parte sita en Arenillas, tomo 1.630, libro 10, folio 33, finca 1.535, y en cuanto a la sita en Villabasta, tomo 1.589, libro 6, folio 155, finca 1.250.

Tipo subasta: primera: 1.530.000 pesetas; segunda: 1.147.500 pesetas.

V.—Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdegómez, Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia, extensión superficial catorce áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el mismo registro, Villaeles, tomo 1.695, libro 13, folio 98, finca 2.116.

Tipo subasta: primera: 153.000 pesetas; segunda: 114.750 pesetas.

VI.—Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valtijero, Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia, extensión superficial dos hectáreas, cincuenta y seis centiáreas. Indivisible. Inscrita en el mismo registro, Villaeles, tomo 1.695, libro 13, folio 84, finca 2.102.

Tipo subasta: primera: 918.000 pesetas; segunda: 688.500 pesetas.

VII.—Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Prado Largo, Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia. Superficie treinta áreas. Indivisible. Inscrita en el mismo registro, Villaeles, tomo 1.691, libro 11, folio 64, finca 1.583.

Tipo subasta: primera: 306.000 pesetas; segunda: 229.500 pesetas.

VIII.—Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Valdegómez, Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia, superficie sesenta áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el mismo registro, Villaeles, tomo 1.695, libro 13, folio 100, finca 2.118.

Tipo subasta: primera: 459.000 pesetas; segunda: 344.250 pesetas.

IX.—Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Manzanillo, Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia. Extensión veintiséis áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el mismo registro, Villaeles, tomo 1.694, libro 12, folio 40, finca 1.809.

Tipo subasta: primera: 306.000 pesetas; segunda: 229.500 pesetas.

X.—Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Prados, Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia. Extensión superficial veintinueve áreas y sesenta centiáreas. Indivisible.

Inscrita en el mismo registro, Arenillas de San Pelayo, tomo 1.630, libro 10, folio 194, finca 1.695.

Tipo subasta: primera: 306.000 pesetas; segunda: 229.500 pesetas.

XI.—Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Los Prados, Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia. Superficie noventa y ocho áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el mismo registro, Arenillas de San Pelayo, tomo 1.630, libro 10, folio 195, finca 1.696.

Tipo subasta: primera: 612.000 pesetas; segunda: 459.000 pesetas.

XII.—Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de San Román, Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia y Villabasta. Tiene una superficie total de ochenta y dos áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. De la total superficie de esta finca, setenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas están sitas en el término municipal de Buenavista de Valdavia, en su anejo de Arenillas de San Pelayo, y las siete áreas y ochenta centiáreas restantes en el de Villabasta.

Inscrita en el mismo registro, en cuanto a la parte sita en Arenillas, tomo 1.630, libro 10, folio 175, finca 1.676, y en cuanto a la parte sita en Villabasta, tomo 1.690, libro 7, folio 175, finca 1.531.

Tipo subasta: primera: 612.000 pesetas; segunda: 459.000 pesetas.

XIII.—Finca rústica, de terreno dedicado a cultivo de re-

gadío, al sitio de Las Veguillas, Ayuntamiento de Buenavista de Valdavia. Tiene una superficie de noventa y seis áreas. Inscrita en el mismo registro, Arenillas, tomo 1.718, libro 11, folio 76, finca 1.827.

Tipo subasta: primera: 612.000 pesetas; segunda: 459.000 pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado - Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda. — La Secretaria (ilegible).

4434

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Corrección de errores al anuncio de ampliación de la convocatoria para cubrir por el procedimiento de Oposición Libre, seis plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios

Advertido error en anuncio remitido para su publicación al BOLETIN OFICIAL de la provincia de la citada convocatoria, de Bomberos del Servicio de Extinción de Incendios, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

“BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 99, de 19 de agosto de 1991, página 1.309; anuncio referente a convocatoria de seis plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, donde dice el número total de plazas de esta convocatoria queda fijado en SIETE, deberá decir: El número de plazas queda fijado en SEIS PLAZAS.

Palencia, 12 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Heiodoro Gallego Cuesta.

4438

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1991, con el “quorum” de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de “Pavimentación de calles en Abia de las Torres”, por un importe de 3.000.000 de pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las Oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán

constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Abia de las Torres, 3 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible). 4390

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1991, el proyecto de Urbanización, segunda fase, encaminado a ejecutar el Plan Parcial en el Polígono Industrial, según modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de Campoo, se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias municipales en horas de oficina y formularse las alegaciones pertinentes.

Aguilar de Campoo, 12 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 4441

AGUILAR DE CAMPOO

SERVICIO DE RECAUDACION

Edicto - anuncio de cobranza

Don Jesús María Castro Asensio, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que durante los días hábiles, excepto sábados, comprendidos entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 1991, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes a los tributos municipales siguientes: Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas, Cuotas de la Cámara de Comercio, Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Precios y Tasas Públicos de este Municipio.

El horario de cobranza será de las nueve a las trece horas, en la Oficina del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial.

Se advierte a los contribuyentes y demás interesados que transcurrido el indicado plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el libro III del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se recomienda a los contribuyentes domiciliar el pago de las deudas tributarias en cuentas abiertas en Entidades de Depósito (Bancos o Cajas de Ahorro) de esta localidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme al artículo 88.1 del mismo Reglamento.

Aguilar de Campoo, 13 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 4440

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente

Presupuesto del ejercicio de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que stimen pertinentes.

Aguilar de Campoo, 12 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 4439

AGUILAR DE CAMPOO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de septiembre de 1991, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por don Valeriano Montiel Ramos, referido a suelo urbano, en calle Avda. de Cervera (Finca Cagigal), de Aguilar de Campoo.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Aguilar de Campoo, 12 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio. 4426

ALAR DEL REY

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Alar del Rey, 12 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Manuel Garmaín Miguel. 4448

A M U S C O

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 1991, acordó la aprobación de pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 79/91, titulada "Pavimentación de calles en Amusco", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá

ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Amusco, 11 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible). 4432

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Roberto Puertas Baranda, de la obra número 97/91, titulada "Pavimentación de calles en varias localidades de Buenavista de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000).

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas, puedan examinarlo y formular, durante el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Buenavista de Valdavia, 11 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez. 4428

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1991, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra núm. 97/91, titulada "Pavimentación de calles en varias localidades del Municipio de Buenavista de Valdavia", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Buenavista de Valdavia, 11 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Abundio Marcos Rodríguez. 4428

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1991, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José María Santos Martín, de la obra 10/91, titulada "Mejora del abastecimiento de agua, segunda fase", incluida en el Plan Provincial de 1991, con un presupuesto de siete millones de pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se expone al público en la Secretaría por término de quince días hábiles, al objeto de que las personas y entidades interesadas, puedan examinarle y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrillo de Don Juan, 9 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Venancio Aragón. 4397

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1991, el proyecto de la obra número 92/91, denominado "Pavimentación de calles y Obras Accesorias", redactado por el Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, incluida en el Plan Provincial de 1991, por un importe de tres millones de pesetas, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que las personas interesadas puedan formular en el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 de artículo 120 del Texto Refundido 781/1986, de 18 de abril, se abre un plazo de ocho días hábiles, para que aquellas personas y Entidades interesadas, puedan presentar propuesta en la oficina municipal de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación de la contratación y ejecución de dicha obra.

Castrillo de Onielo, 13 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Luis J. Valdés. 4427

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1991, acordó, a aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 96/91, titulada "Pavimentación de calles en Nogal de las Huertas", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuestas en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación en cuyas dependencias se facilitará el modo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.
- 2.—Certificado de calificación empresarial.
- 3.—Certificado de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
- 4.—Declaración jurada en la que el interesado afirma bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Nogal de las Huertas, 11 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Luis Pérez. 4385

OLEA DE BOEDO

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 14, titulada "Pavimentación de calles en O'lea de Boedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Quedan ambos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del R. D. Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular durante el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Olea de Boedo, 10 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Miguel Angel Merino.

4446

PAREDES DE NAVA

E D I C T O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3-9-991, se aprobaron los siguientes proyectos técnicos:

—Pavimentación Plaza Corro Aldagón, en Paredes de Nava, incluido con el número 287/89, en el Plan Provincial y con cargo a remanentes, redactado por el Arquitecto don A'varo Gutiérrez Baños, por un importe de 4.000.000 de pesetas de presupuesto de contrata.

—Construcción Pista Polideportiva en Paredes de Nava, correspondiente a las obras de mejoras en el Polideportivo municipal, incluidas en el Subprograma "Instalaciones deportivas" del Fondo de Cooperación Local para 1991, redactado por el Arquitecto don A'varo Gutiérrez Baños, por un importe de 4.500.000 pesetas de presupuesto de contrata.

Dichos proyectos quedan de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con el artículo 4 del R. D. 3/80, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Paredes de Nava, 10 de septiembre de 1991.—El Primer Teniente de Alcalde, José Luis Martínez Guerra.

4394

POZO DE URAMA

Corrección de errores

Advertido error en la publicación del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de bienes patrimoniales (BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 95, de 9 de agosto de 1991), seguidamente se procede a su corrección:

En el apartado a), donde dice: 142.700 pesetas; debe decir: 1.442.700 pesetas.

Pozo de Urama, 11 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Rufino Diez Frechoso.

4383

REVENGA DE CAMPOS

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1991, acordó la aprobación del pliego de condi-

ciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 119, titulada "Pavimentación de calles", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la ejecución y adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

Revenga de Campos, 10 de septiembre de 1991. — La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

4360

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1991, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra núm. 6/91-FCR, titulada "Alumbrado en San Cristóbal de Boedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

San Cristóbal de Boedo, 9 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4447

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

E D I C T O

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1991, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones a que haya lugar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones vigentes.

Padrones expuestos

- Entradas de vehículos.
- Tránsito de ganados.
- Rodaje y arrastre.
- Canalones e instalaciones análogas.
- Alcantarillado.

San Cristóbal de Boedo, 9 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4447

TABANERA DE VALDAVIA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por la Asamblea de este Concejo Abierno, los proyectos técnicos de las obras abajo referidas, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Concejo, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular durante el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes:

—Obra número 23/90, titulada "Depósito regulador en Tabanera de Valdavia", por presupuesto de dos millones de pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero.

—Obra número 82/91, titulada "Pavimentación y alumbrado público en Tabanera de Valdavia", por presupuesto de 3.000.000 de pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares.

Tabanera de Valdavia, 11 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Honorino Fontecha.

4398

TABANERA DE VALDAVIA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1991, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 23/90, titulada "Depósito regulador en Tabanera de Valdavia", por presupuesto de 2.000.000 de pesetas, cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excm. Diputación Provincial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tabanera de Valdavia, 11 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Honorino Fontecha.

4398

TABANERA DE VALDAVIA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1991, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 82/91, titulada "Pavimentación y alumbrado público en Tabanera de Valdavia", por presupuesto de 3.000.000 de pesetas, cuya contratación y seguimiento han sido delegados por la Excm. Diputación Provincial.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tabanera de Valdavia, 11 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Honorino Fontecha.

4398

VELILLA DEL RIO CARRION

Edicto de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 2 de septiembre al 15 de octubre de 1991, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, de los recibos del año 1991, correspondientes a los siguientes conceptos:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana).
- Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industrial.
- Licencia Fiscal de Actividades Profesionales.
- Tasas Varias.
- Precios Públicos.
- Cámara de Comercio.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del 20 por 100 de apremio, y el devengo de los intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes de Reglamento General de Recaudación, y se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 90 del referido Reglamento.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 89 del referido Reglamento, siempre que figure como contribuyente en los documentos cobratorios.

Velilla de Río Carrion, 2 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Félix Bonillo González.

4384

VILLARMENTERO DE CAMPOS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra número 130, titulada "Pavimentación de calles", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de tres millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarmentero de Campos, 12 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4387

VILLARRAMIEL

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de concesión de créditos extraordinarios, número dos, que se financia mediante transferencia, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número 2 del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en re'a-

ción con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villarramiel, 12 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

4395

VILLARRAMIEL

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de créditos, número uno, que se financia con cargo a remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1991.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el número dos del artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el número dos del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Villarramiel, 12 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

4395

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de las obras 367/87 "Pavimentación de calles en Villotilla", y "Reparación de Casa Consistorial en Villaturde".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de las obras, puedan presentar propuestas en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

- 1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villaturde, 13 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4442

VILLAUMBRALES

EDICTO

Por doña Teresa Collazos Castro, se ha solicitado apertura de establecimiento de una tienda de alimentación denominada "Alimentación Tere", con emplazamiento en Plaza Mayor, núm. 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaumbrales, 6 de septiembre de 1991. — El Alcalde, (ilegible).

4320

VILLOVIECO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1991, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 72, titulada "Pavimentación de calles en Villovieco", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas municipales, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente citado, se abre un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

Villovieco, 12 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Manuel Garrachón.

4371

ENTIDADES LOCALES MENORES**JUNTA VECINAL DE NAVEROS DE PISUERGA****EDICTO**

Habiéndose aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1991, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Enrique Font Arellano, de la obra número 150, titulada "Pavimentación de calles en Naveros de Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991, por un importe de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Naveros de Pisuerga, 12 de septiembre de 1991. — El Presidente, J. Aurelio Alonso.

Documentos expuestos**PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES, APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1991**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1991, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Villamartín de Campos 4445

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobado el Padrón Municipal de Habitantes, correspondientes a los Municipios que a continuación se relacionan, renovado a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se expone el mismo al público en la Secretaría de los Ayuntamientos, por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante los Alcaldes las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Ayuntamientos que se relacionan

Alar de Rey 4391
Dehesa de Romanos 4431
Lavid de Ojeda 4444
Respenda de la Peña 4443

PADRON DE LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Formado el Padrón de Licencia Fiscal Industrial, correspondiente al año de 1991, queda el mismo expuesto al público

en la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se relacionan, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Ayuntamientos que se relacionan

Boadilla de Rioseco 4388
Castrillo de Don Juan 4397
Frómista 4389
Manquillos 4433
Perales 4392

PADRON DE LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES

Formado el Padrón de Licencia Fiscal de Profesionales, correspondiente al año de 1991, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se relacionan, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Ayuntamientos que se relacionan

Tariego de Cerrato 4429

PADRON DE LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL DE PROFESIONALES Y ARTISTAS

Formado el Padrón de contribuyentes por Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, correspondiente al año de 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que abajo se relacionan, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se relacionan

Castrillo de Don Juan 4397
Frómista 4389
Tariego de Cerrato 4429
Villaumbrales 4393

PADRON DE LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Formado el padrón de Licencia Fiscal Industrial, correspondiente al año 1991, queda el mismo expuesto en la Secretaría de los Ayuntamientos que al final se relacionan, por el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean convenientes.

Ayuntamientos que se relacionan

Boadilla de Rioseco 4388